



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LEGISLATURA ARQUITECTOS INSCRITOS	
Fecha: 14/12/17	Hs. 10.46
Numero: 1722	Folios: 2
Expte. N°	
Objeto:	
Relativo:	

“2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”

NOTA N° 361 /2017

LETRA Mun. U.

USHUAIA, 13 DIC. 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de adjuntar al presente proyecto de Ordenanza por medio del cual se Adhiere a la Ley Nacional 25917 respecto de la cual la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se encuentra adherida mediante Ley Provincial N° 694 y al Capítulo IX de la Ley Nacional N° 27341 (ley Provincial N°1158 ), habiéndose producido la adhesión a esta última por parte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en sesión Ordinaria de la Legislatura Provincial del día 18 de mayo del corriente .

Se adjunta al presente proyecto de ordenanza para su tratamiento.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Juan Carlos PINO  
S / D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

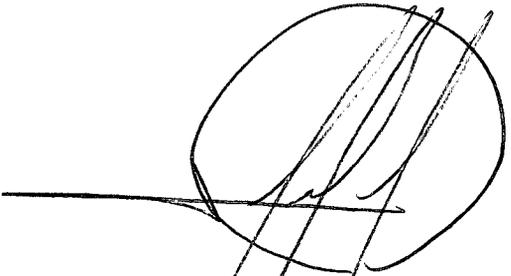
PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Adherir a las Leyes Provinciales N° 694 y N° 1158 por medio de las cuales se adhiere la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley Nacional N° 25.917 y al Capítulo IX de la Ley Nacional N° 27341 respectivamente.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia